

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Cobro de padrones impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica**

Desde el día 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2017 de las exacciones del IBI de naturaleza urbana y rústica.

A partir del 1 de diciembre de 2017, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con Reglamento General de Recaudación.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias que lo estuvieran en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el 6 de octubre los correspondientes al IBI urbano y el 6 de noviembre los correspondientes al IBI rústico.

Los pagos no domiciliados se podrán efectuar durante el periodo voluntario en cualquier oficina bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Campezo, a 5 de junio de 2017

La Alcaldesa-Presidenta
IBERNALO BASTERRA TXASKO